

REGLAS Y NORMAS DEL AUTOBÚS

Reglas de conducta

- Sigue las mismas reglas de conducta que en el salón de clase.
- Sé cortés; no digas groserías.
- No se permite comer, beber ni masticar chicle en el autobús.
- Mantén el autobús limpio; no lo destruyas.
- Cooperar con el conductor, el conductor está autorizado para asignar los asientos.
- No se permite fumar dentro del autobús, ni tampoco materiales inflamables.
- Los pasajeros deben permanecer en su asiento mientras que el autobús se encuentra en movimiento. No se permite estar de pie mientras el autobús está en movimiento.
- Mantén tu cabeza, pies y manos dentro del autobús.
- No se permiten recipientes de vidrio, animales o medicamentos en el autobús.
- No se permite el uso de radios u otro equipo de audio/video que pueda interferir con la concentración del conductor.
- Evita tener conversaciones en voz muy alta, cantar, o silbar.

Caminar hacia/desde la parada del autobús

- Camina con un compañero o en grupo.
- Camina en las calles principales donde es posible que haya más personas.
- Evita el contacto con extraños.
- Usa la parada de autobús asignada por el distrito para subir y bajar del autobús escolar.
- Nunca aceptes comida o regalos de extraños
- Asegúrate de avisarle a tus padres dónde te encuentras.
- Cuando cruces la calle, hazlo solamente donde esté marcado el cruce.
- Aléjate de cualquier animal extraño que veas. No corras ni demuestres que tiene miedo.
- Llega a la parada del autobús 5 minutos antes.
- Aquellos estudiantes que lleguen tarde y que tengan que cruzar la calle donde el autobús está parado, deberán esperar la asistencia del conductor antes de cruzar la calle.

Área para subir al autobús

- Ten en cuenta la propiedad del área de abordaje.
- Ten en cuenta la propiedad/área alrededor de tu parada de autobús o el área de abordar.
- Fórmate en una fila de manera ordenada al prepararte para subir al autobús.
- No se permiten animales vivos, (enjaulados o no) con la excepción de los perros guías en el autobús escolar.
- Termina de consumir tu comida y/o bebida antes de abordar el autobús, o guárdala/tírala antes de subir al autobús.
- Los pasajeros no pueden llevar ni cargar objetos voluminosos o artículos considerados dañinos para los pasajeros en caso de una parada repentina o accidente.

Subirse o bajarse del autobús

- Llega a la parada del autobús antes de tiempo. Espera en la banqueta. **NO TE PARES EN LA CARRETERA.**
- Sube y baja del autobús uno por uno. No te amontones ni empujes. Agárrate del barandal.
- Toma asiento tranquilamente.
- Los estudiantes no deberán pararse de su asiento hasta que el autobús hay parado por completo.
- Nunca corras detrás del autobús. Si se te va el autobús, regresa a casa o a la oficina de la escuela.
- No se cruces frente al autobús sin ser asistido por el conductor. (Ver las “instrucciones para cruzar cuando estén encendidas las luces rojas” a continuación).
- Nunca camines cerca de la parte frontal del autobús; deja por lo menos diez pasos entre la parte frontal del autobús y tú.

Instrucciones para cruzar “cuando estén encendidas las luces rojas”

“Las luces rojas para cruzar” se deben encender cada que un estudiante cruce la calle para subir o bajar del autobús, para que el alumno llegue a casa o a su destino.

- Si tienes que cruzar la calle, hazlo con la ASISTENCIA DEL CONDUCTOR.
- Sal del autobús después de que salga el conductor, después PARA y espera las instrucciones del conductor.
- Cruza la calle únicamente cuando el conductor te lo indique.
- Cruza en la parte frontal del autobús con el conductor e inmediatamente ve a la banqueta.
- NUNCA cruces la calle por la parte trasera del autobús.
- Además de las indicaciones para “cruzar la calle cuando estén encendidas las luces rojas” que aparecen en la hoja de la ruta del conductor, cada conductor les preguntará a los estudiantes en cada parada si ellos necesitan cruzar la calle para llegar a su casa o destino final.

Normas disciplinarias

Los estudiantes abordo del autobús escolar deberán estar bajo la autoridad y responsabilidad directamente del conductor; y el conductor deberá ser responsable por el comportamiento ordenado de los estudiantes mientras se encuentran en el autobús o si los acompaña al cruzar la calle. El desorden o rehusarse a obedecer la autoridad del conductor será razón suficiente para negarle el transporte al estudiante. El conductor del autobús no deberá pedirle a ningún estudiante que se baje del autobús en el trayecto de la casa a la escuela o vice versa. (Código de Regulaciones de California, Título 5, Educación, sección 14103)

Cuando un pasajero esté en violación de las reglas de conducta, él/ella puede ser reportado al director de la escuela o a la persona designada por medio de un “reporte de conducta en el autobús escolar” para que se le entregue al padre/tutor y:

1. Primera violación; el pasajero y su padre/madre o tutor serán contactados por el director o la persona designada y deben hacer los arreglos necesarios para una conferencia.
2. Segunda violación; el distrito le puede negar los servicios de transporte al pasajero por un período de tres días.
3. Tercera violación; el distrito le puede negar los servicios de transporte al pasajero por un período de dos semanas.
4. Cuarta violación; el distrito le puede negar los servicios de transporte al pasajero por el resto del año.

Amenazas de daño físico, actos de violencia extrema o cualquier otro comportamiento que sea de peligro a la persona u otros puede causar la suspensión inmediata de los servicios de transporte del distrito.

El director de cada escuela junto con el Departamento de Transporte del SVUSD deberá ser responsable por cumplimiento de estas normas. Si es necesario, el superintendente puede revisar una o todas las violaciones para así hacer una recomendación final.

Necesitamos de su ayuda para garantizar la seguridad de nuestros estudiantes.

Favor de tener lo siguiente en mente:

- Cuando note que el autobús escolar tiene las luces rojas encendidas, no lo rebase.
- Los carros no pueden rebasar a los autobuses en la calle ni en el estacionamiento de la escuela cuando las luces rojas estén encendidas. Recuerde esto cuando deje o recoja a sus hijos.
- **La ley de California requiere que todo el tránsito vehicular en ambas direcciones debe parar cuando las “luces rojas estén encendidas.” El tránsito no debe rebasar al autobús en ninguna de las direcciones hasta que las “luces rojas encendidas” se hayan apagado.**
- A la hora de la salida, los conductores tienen instrucciones de mantener las luces rojas encendidas hasta que todos los niños hayan subido al autobús. No rebase al autobús si las luces rojas están encendidas.